



to del empleo estable, por un importe total de 9.254,79 euros, 7.500,00 euros de importe principal y 1.754,79 euros de intereses de demora.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 28 de agosto de 2012. El Director General de Empleo. (PD Resolución de 25/08/2011. DOE n.º 166, de 29-08-2011). Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación detallada del Plan General Municipal. (2012083675)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente, la modificación detallada del Plan General Municipal por cambio de uso de las parcelas I-1-A, I-1-B y I-1-C de propiedad municipal, de uso pormenorizado industrial a uso industrial-comercial en el API 05-01 (Mejostilla Industrial), redactado por el Servicio de Urbanismo Municipal siendo su objeto la modificación de la calificación de las parcelas I-1.^a, I-1B y I-1C pertenecientes al área de planeamiento incorporado API 05-01 (Mejostilla Industrial) parcelas de propiedad municipal y con el uso pormenorizado Industrial. El objeto es pasar dichas parcelas al uso Industrial/comercial en las condiciones particulares del API 05-01 aumentando igualmente las condiciones de altura (dos plantas) ya establecidas para este nuevo uso. Las parcelas pasan a denominarse C-5a, C-5b y C-5c.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de



23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencia en aquellas áreas del territorio objeto de la Modificación expuesta al publico, cuyas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 23 de noviembre de 2012. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Polígono n.º 22. (2012083716)

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 5 de noviembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización referente a la Unidad de Actuación Polígono núm. 22, a instancia de D. José Antonio Álvarez Martín, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico Polígono núm. 22. Se somete a información pública dicho expediente por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes.

Coria, a 15 de noviembre de 2012. El Alcalde, JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO.

• • •

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Polígono n.º 18. (2012083715)

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 5 de noviembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba